

refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 12 de junio de 2002. El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 14 de junio de 2002, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización Asociación Extremeña de Hoteles Rurales. (Expediente número CA/155).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (“Boletín Oficial del Estado” número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 23 de abril de 2002, fueron depositados, acta de constitución y los Estatutos, de la entidad denominada Asociación Extremeña de Hoteles Rurales, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/155, domiciliada en la calle Alonso de Celada, 9-5º D de Badajoz, que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma, y cuyo ámbito profesional comprende a los empresarios de hoteles rurales en Extremadura, personas físicas o jurídicas.

Son otorgantes y firmantes, del acta de constitución de fecha 16-4-2002: D. Ramón Mirón, DNI 50689629; Dª Susana Ayala Lanciano, DNI 11779584; Dª Natalia González de Ara Jerez, DNI 41888685; D. José Sánchez-Matas Rodríguez, DNI 697113; D. Juan Delfin Búrdalo Vecino, DNI 7017468; Francisco Saucó Sánchez-Casas, DNI 5577954.

Con fecha 29-4-2002 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 14-5-2002.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (3ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 14 de junio de 2002. El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 17 de junio de 2002, relativo a cambio de domicilio social del “Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Extremadura” en siglas “STE-EX”. (Expediente número 6371).

Se ha recibido escrito del “Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Extremadura” en siglas “STE-EX”, constituida con fecha 23 de junio de 1994 al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (expediente número 6371), por el que comunica el cambio de domicilio del citado Sindicato a calle Estadium, 14-1º B de Badajoz (06003), circunstancia ésta que no supone modificación de sus Estatutos, en los términos previstos en los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 17 de junio de 2002. El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 17 de junio de 2002, sobre aprobación de Estudios de Detalle.

1.- Por esta Alcaldía con fecha 5 de junio de 2002, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle nº 11 en la entidad local menor de Rucas según proyecto redactado por la Arquitecta Doña Paz Romero Santos a instancia del Ayuntamiento de la E.L.M de Rucas que tiene por objeto completar la etapa de ordenación urbanística. La manzana objeto de estudio esta incluida en la Zona 8 “Ensache en poblados”, según el plano C-1-4-Hoja 2 y responde a la tipología de M6.

2.- Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2002, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en la Avenida Vegas Altas de Don Benito según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato que tiene por objeto definir la alineación definitiva que se va a adoptar para el tramo de Suelo Urbano de la Avenida de Vegas Altas y su finalidad consiste en reajustar las alineaciones exteriores e interiores de manera que exista cierta homogeneidad en los volúmenes resultantes completando las ya señaladas en el suelo urbano por el PGOU de Don Benito.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 73 de la LSOTEX (Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura), se somete a información pública por quince días, para que pueda ser examinado el referido Estudio de Detalle, así como formularse cuantas alegaciones se estimen procedentes.

Don Benito, a 17 de junio de 2002. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 12 de junio de 2002, sobre expediente de reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación SU-59.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 10 de junio de 2002, adoptó el acuerdo de incoar Expediente de Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Actuación SU-59 a instancias de Promociones Moreno y Nevado, S.L. y Polideportivos Obras y Servicios, S.L., conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Vicente López Bernal, ubicada entre la Avda. de Colón y Avda. del Carazo que constituyen sus límites Este y Oeste respectivamente, estando delimitada por el Norte por el casco urbano consolidado definido por la C/ Caya, Complejo Minister y fincas de D^a Aurora Sánchez Barroso y D. Francisco Ruiz Barroso, y por el Sur con terrenos de cultivo y demás propiedades de los Hermanos Bautista González.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, computado desde el siguiente a la última publicación preceptiva, en cumplimiento de lo estipulado en el Artº. 46,2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y demás normativa concordante, para que, a partir de la indicada fecha pueda ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse, en su caso, las alegaciones que se consideren pertinentes.

Montijo, a 12 de junio de 2002. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 7 de junio de 2002, sobre expropiación de las fincas no incorporadas a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución CII-I “Cuartel Infanta Isabel”.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de junio de 2002 se ha procedido a la iniciación de expediente de expropiación de terrenos pertenecientes a propietarios no incorporados a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución CII-I “Cuartel Infanta Isabel”, formulándose la relación concreta e individualizada de los terrenos cuya ocupación se considera necesaria y que es la siguiente:

Finca nº 8:

Propietario: Fernando García Núñez y D^a Josefa Burgos Romero.

Descripción: Planta alta de casa en Avda. de las Delicias número 11, en término de Cáceres, con superficie útil según su inscripción en el Registro de la Propiedad de noventa y seis metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados, y conforme a medición real de los terrenos incorporados de ciento ochenta y dos metros con setenta y seis centímetros cuadrados, que corresponde al 50% de su participación sobre la finca.

Linda:

Norte: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Sur: Carretera de Cáceres a Trujillo (Avda. de las Delicias).

Este: Propiedad de D^a Gregoria Vaz Millero.

Oeste: Propiedad de D. Francisco Mirón García.

Título: Compra a D^a M^a Victoria y D^a M^a del Pilar Perales Fernández mediante escritura otorgada ante el Notario de Cáceres, D. José Luis Chacón Llorente el once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, número 3.650 de su protocolo.

Inscripción: Finca nº 10.934-N, folio 191 del tomo 2.031, libro 976, inscripción 7^a.

Cargas: Libre de cargas.

Referencia catastral: no consta.

Finca nº 9:

Propietario: D^a Lucía Taborda y Herederos de D. Jacinto Nieto Velázquez.

Descripción: Parcela al sitio de la carretera de Trujillo, en término de Cáceres, con cabida según su inscripción en el Registro de la Propiedad de doscientos cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros